



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 176- 2020-MPCVZ – ALC

Zorritos; 09 de noviembre del 2020

VISTO: Resolución de Alcaldía N°169-2020-MPCVZ-ALC de fecha 22 de octubre de 2020, Acta de Instalación de la Negociación Directa -Sindicato de Obreros de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar- de fecha 03 de noviembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional –Ley N° 27680 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el Acta de Instalación de la Negociación Directa de fecha 03 de noviembre de 2020 los integrantes de la Comisión Paritaria, para la negociación Colectiva de los años 2021-2022, integrada por funcionarios de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar y miembros del Sindicato de Obreros Municipales Nombrados y Contratados de la Municipalidad Provincial Contralmirante Villar-Zorritos (SOMUNC-CV-ZORRITOS) acuerdan lo siguiente: *"en la presente reunión el Gerente de Administración y Finanzas de esta comuna propone que se integren a la presente negociación directa al Gerente Municipal y al Sub Gerente de Recursos Humanos. A lo propuesto los presentes acuerdan de forma unánime que se integren los funcionarios descritos."*

Que, el artículo 28° de la Constitución Política del Perú a la letra establece: "El Estado reconoce los derechos de sindicalización, negociación colectiva y huelga, cautelando su ejercicio democrático", asimismo, el numeral 2 del referenciado artículo establece que el Estado "Fomenta la negociación colectiva y promueve formas de solución pacífica de los conflictos laborales";

Que, el artículo 40° de la Ley N.° 30057, Ley de Servicio Civil, a la letra señala: *"Los derechos colectivos de los servidores civiles son los previstos en el Convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y en los artículos de la función pública establecidos en la Constitución Política del Perú. No están comprendidos los funcionarios públicos, directivos públicos ni los servidores de confianza."*

Que, estando a los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR, la Comisión Paritaria, para la negociación Colectiva de los años 2021-2022, integrada por funcionarios de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar y miembros del Sindicato de Obreros Municipales Nombrados y Contratados de la Municipalidad Provincial Contralmirante Villar-Zorritos (SOMUNC-CV-ZORRITOS), quedando integrada de la siguiente manera:

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) continua Resolución de Alcaldía N° 176-2020/MPCVZ-ALC

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO QUE OCUPA	CORGO EN COMISIÓN PARITARIA
FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR		
CPC. DENIS VALENTÍN HERRERA ERAS	GERENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE
CPC. JORGE WALTER CHAPILLIQUEN SUNCION	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	TITULAR
ABG. EDWIN ORTIZ ARÉVALO	GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA	TITULAR
CPC. MILAGROS LISETH NORIEGA HIDALGO	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO Y OPI	SUPLENTE
LIC. HERMILIO QUISPE MARCHAN	SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	SUPLENTE
REPRESENTANTES DEL SOMUNC-CV-ZORRITOS		
AGUSTÍN LECARNAQUE SILDARRIAGA	SECRETARIO GENERAL	PRESIDENTE
GUILLERMO ZARATE QUEREVALU	SUB SECRETARIO GENERAL	TITULAR
LUIS JESÚS VALLADARES MARCHAN	SECRETARIO DE DEFENSA	TITULAR

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

Med. Jesús Alberto Luna Ordóñez
ALCALDE

CONTRALMIRANTE VILLAR
LEY 9667

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmncv@gmail.com